

Guayaquil, 22 de febrero del 2000

Señores Accionistas
DIENVAPA C.A.
Ciudad

Distinguidos señores:

En mi calidad de Comisario de la Compañía Dienvapa C.A., tengo a bien informar lo siguiente:

Después del análisis de los Estados Financieros Básicos de la empresa, se establece que en este ejercicio la compañía no tuvo operaciones de negocio que genere ingresos y que se dedica a organizarse administrativamente, no obstante abrió sus libros contables, libro de Acta y dio cumplimiento a sus obligaciones tributarias, en lo relacionado con la contabilidad se ajusta a los principios de Contabilidad generalmente aceptados, no realiza ajuste de Corrección Monetaria a los Activos Fijos, ni reexpreso sus Estados Financieros en apego al Art. 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y al Reglamento de Corrección Monetaria por la fecha legal de adquisición.

Se deja constancia que la Administración de la empresa dio las facilidades conforme lo establece el Art. 321 de la Ley de Compañías. Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Atentamente,


Econ. Rosario Morales Yagual
Comisaria

17 FEB. 2000